**ACTA FINAL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

**TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

**DECLARACIÓN DE DESIERTO**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 17 días del mes de agosto de 2015, a las 10H30 am., en la sala de reuniones de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, se instala y comparecen los integrantes del Tribunal de Méritos y Oposición, con el objeto de declarar desierto el Concurso de Méritos y Oposición promovido por la Defensoría del Pueblo del Ecuador, conforme lo determinan los Artículos 10 y 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222 el 06 de noviembre de 2014.

Para tal efecto, se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Conformación del Tribunal
2. Antecedentes
3. Base Legal
4. Resoluciones

**1.- Conformación del Tribunal.-**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se conforma el Tribunal de Méritos y Oposición para:

| | |
|---|---|
| Puesto: | ESPECIALISTA DE CONSUMIDORES DE BIENES Y PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO 2 |
| Grupo Ocupacional: | Servidor Público 9 |
| Unidad Administrativa: | DIRECCIÓN NACIONAL DE DENUNCIAS Y RECLAMOS DE CONSUMIDORES |
| Provincia: | Pichincha |
| Ciudad: | Quito |
| Integrantes del Tribunal: | • Ing. María Belén Palacios Guadalupe<br>Delegada de la Autoridad Nominadora (Presidenta)<br>• Ing. Alice Paola Aguiar Noury (S)<br>Responsable de la Unidad Requirente<br>• Lcda. Patrica Kubes Robalino<br>Responsable de la Unidad de Talento Humano |

Defensoría del Pueblo
ECUADOR

**2.- Antecedentes.-**

Mediante Informe Técnico N° DNATH-2015-0220, de fecha 26 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano realizó la planificación de 32 partidas para proceso de Concursos de Méritos y Oposición en donde se incluyó la partida con No. 1786 con denominación de Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 2 perteneciente a la Dirección Nacional de Denuncias y Reclamos de Consumidores, misma que fue lanzada a convocatoria con fecha 27 de julio de 2015.

Mediante sumilla inserta en Informe Técnico N° DNATH-2015-0291, de fecha 29 de julio de 2015, el Dr. Ramiro Rivadeneira Silva, Defensor del Pueblo autorizó el proceso para declarar desiertas las partidas con denominación de Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 2 y Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 3 e iniciar el proceso de reforma de estos perfiles.

**3.- Base Legal.-**

El Art. 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, establece: "El Tribunal de Méritos y Oposición declarará desierto un concurso de méritos y oposición, cuando se produzca una de las siguientes causas:

*"e) Cuando la institución que esté llevando a cabo un concurso de méritos y oposición, inicie un proceso de reestructuración institucional y no sea necesario continuar con los procesos selectivos, en cualquier estado que se encuentre (...)".*

**4.- Resoluciones.-**

Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a la Norma antes citada el Tribunal de Méritos y Oposición resuelve mediante votación unánime lo siguiente:

1. DECLARAR DESIERTO el concurso de méritos y oposición una vez la Defensoría del Pueblo iniciará un proceso de Reforma del perfil de Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 2 y se considera necesario interrumpir el proceso selectivo para evitar inconvenientes con el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del perfil por parte de los postulantes una vez que se apruebe la mencionada reforma.

Además recomienda que la UATH institucional elabore el informe técnico de todo el concurso para la revisión de la autoridad nominadora y se de cumplimiento al Art. 40 con la elaboración de la planificación de la partida No. 1786 con denominación de Especialista de Consumidores de Bienes y Productos de Consumo Masivo 2 para la Dirección Nacional de Denuncias y Reclamos de

Consumidores servidor público 9 con grado 15 y se registre en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo en los siguientes 15 días hábiles.

**Ing. María Belén Palacios**
**Delegada de la Autoridad Nominadora**
**Presidenta del Tribunal de Méritos y Oposición**

**Ing. Alice Paola Aguiar Noury (S)**
**Responsable de la Unidad Requirente**
**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición**

**Lcda, Patricia Kubes Robalino**
**Responsable de la Unidad de Talento Humano**
**Miembro del Tribunal de Méritos y Oposición**